
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.543

Viernes 26 de Agosto de 2016

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1103797

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE

DEROGA DECRETO N° 3.253 EXENTO, DE 2010, Y ASIGNA NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS QUE INDICA

Núm. 3.004 exento.- Talagante, 2 de agosto de 2016.

Vistos:

- 1.- La facultad consagrada en el Art. 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificada por la ley N° 20.791, publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2014.
- 2.- El DS N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba Plano Oficial de Urbanización de Talagante.
- 3.- El decreto N° 488, de fecha 26.04.1965, del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba modificación al Plano de Urbanización de Talagante.
- 4.- El decreto N° 184, de fecha 18.10.1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba modificación al Plano Oficial de Urbanización de Talagante.
- 5.- La resolución N° 13, de fecha 13.02.1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba modificación al Plano Oficial de Urbanización de Talagante, publicado en Diario Oficial de fecha 21.03.1992.
- 6.- El decreto exento N° 3.991, de fecha 1 de octubre de 2014, de fecha 01.10.2014, publicado en el Diario Oficial de 20 de enero de 2016.
- 7.- La circular Ord. N° 575, de fecha 29.10.2014 (DDU 227), de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 8.- El Ord. N° 5320, de fecha 17.11.2014, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, remite Circular DDU 227 sobre entrada en vigencia de ley N° 20.791.
- 9.- El Ord. N° 662, de fecha 13.02.2015, del Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, sobre Circular DDU 227 y entrada en vigencia de ley N° 20.791.
- 10.- El decreto N° 3.253, de fecha 12.08.2010, de la Municipalidad de Talagante, que asignaba nuevas normas urbanísticas en las fajas de los predios cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron.
- 11.- El decreto N° 1.180, de fecha 24.04.2015, de la Municipalidad de Talagante, que deja sin efecto las declaratorias de utilidad pública de los terrenos destinados a circulaciones en 33 casos, publicado en el Diario Oficial de 5 de mayo de 2015.
- 12.- El Ord. N° 3493, de fecha 6 de julio de 2016, que contiene el Informe Favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, respecto a Art. Transitorio de la ley N° 20.791.
- 13.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008, de la que emana la facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, y

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido contenido en el DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones.

Decreto:

Artículo primero: Derógase el decreto exento N° 3.253, de fecha 12 de agosto de 2010, de la Municipalidad de Talagante, que asignaba nuevas normas urbanísticas en 20 tramos de vías correspondientes a las fajas de los predios cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron, en

CVE 1103797

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

virtud de lo dispuesto en el Art. 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en aplicación de la ley N° 19.939, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de febrero de 2004.

Artículo segundo: Apruébase la asignación de nuevas normas urbanísticas a los terrenos que fueron desafectados en el área urbana, destinados a circulaciones, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, en virtud de la aplicación del Art. Transitorio de la ley N° 20.791, según se establece en el decreto exento N° 1.180, de fecha 24 de abril de 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

| APLICACIÓN ART.º TRANSITORIO DE LEY Nº 20.791 Y PROPUESTA DE NORMAS URBANISTICAS APLICABLES | | | | | | | | |
|---|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---|---------------------|-----------------|--|---|
| Nº | NOMBRE VÍA | TRAMO | | INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE | APERTURA O ENSANCHE | AREA APROX (m2) | SITUACIÓN EXISTENTE | SITUACIÓN PROPUESTA (NORMA URBANÍSTICA) |
| | | DESDE | HASTA | | | | | |
| 1 | MERCEDES | JOSE LEYÁN | BALMACEDA | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | ENSANCHE | 4.192 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-5 (2011). |
| 2 | NUEVO CAMINO SANTIAGO-MELIPILLA | AV. 21 DE MAYO | ruta G-78 | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 71.770 | El trazado afecta a equipamiento urbano de nivel mayor (Hospital Provincial), establecimiento escolar y conjunto de viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-1, ZU-3, ZU-5, ZIE-1 Y ZE-2, según corresponda (2011). |
| 3 | SANTA BERTA | COSTANERA | JOSÉ LEYÁN | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 3.497 | El trazado afecta a Cementerio Parroquial y a zona residencial. | Se asimila a la zona predominante ZU-2 y ZE-2, según corresponda (2011). |
| 4 | DOMINGO TORO HERRERA | EYZAGUIRRE | JOSÉ LEYÁN | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 4.367 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 5 | ESMERALDA | ARTURO PRAT | JUANA CANALES | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 4.625 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 6 | ESMERALDA | AV. BERNARDO O'HIGGINS | PASAJE LAS MARGARITAS | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 4.342 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-2 y ZU-4, según corresponda (2011). |
| 7 | JULIO VRANCKEN | SAN FRANCISCO | FINAL ORIENTE VILLAS LAS HORTENSIAS | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 8.770 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-4 (2011). |
| 8 | JULIO VRANCKEN | FINAL ORIENTE VILLA EL NOGAL | BALMACEDA | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 2.095 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales y equipamiento educacional. Esta declaratoria sólo está graficada en el plano correspondiente, sin indicar ancho de vía. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 9 | JULIO VRANCKEN | ARTURO PRAT | ADRIÁN SOTO | Plano de Urbanización año 1946. D.S. Nº 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 2.628 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------|-----------------------|--|---|----------|--------|--|---|
| 10 | JUANA CANALES | SAN FRANCISCO | LIMITE SURORIENTE PASAJE TENIENTE MERINO | Plano de Urbanización año 1946. D.S. N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 2.040 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-4 (2011). |
| 11 | JUANA CANALES | BALMACEDA | AV. BERNARDO O'HIGGINS | Plano de Urbanización año 1946. D.S. N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 11.672 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 12 | DOMINGO TORO HERRERA | AV. LUCAS PACHECO | AV. BERNARDO O'HIGGINS | Plano de Urbanización año 1946. D.S. N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 9.238 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 13 | CAMILO HENRÍQUEZ | MATEO TORO Y ZAMBRANO | AV. BERNARDO O'HIGGINS | Plano de Urbanización año 1946. D.S. N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 6.936 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 14 | REAL AUDIENCIA | VOLCÁN MAIPO | AV. BERNARDO O'HIGGINS | Plano de Urbanización año 1946. D.S. N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 4.801 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 y ZE-3, según corresponda (2011). |
| 15 | MATEO TORO Y ZAMBRANO | CAMILO HENRÍQUEZ | AV. BERNARDO O'HIGGINS | Plano de Urbanización año 1946. D.S. N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 4.630 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-1 y ZU-3 (2011). |
| 16 | EL CORREGIDOR | MATEO TORO Y ZAMBRANO | REAL AUDIENCIA | Plano de Urbanización año 1946. D.S. N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 1.834 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 17 | CARLOS IBÁÑEZ | JUANA CANALES | COSTANER A SUR RÍO MAPOCHO | Plano de Urbanización año 1946. D.S. N° 271, de fecha 23.01.1946, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 9.676 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a las zonas predominantes ZU-2 y ZU-4, según corresponda (2011). |
| 18 | JUANA CANALES | ARTURO PRAT | AV. BERNARDO O'HIGGINS | Modificación del año 1965 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 488, de fecha 26.04.1965, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 11.600 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 19 | ESMERALDA | ARTURO PRAT | JUANA CANALES | Modificación del año 1965 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 488, de fecha 26.04.1965, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 4.625 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a las zonas predominantes ZU-1 y ZU-3, según corresponda (2011). |
| 20 | JULIO VRANCKEN | ARTURO PRAT | ADRIÁN SOTO | Modificación del año 1965 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 488, de fecha 26.04.1965, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 2.628 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |
| 21 | DOMINGO TORO HERRERA | AV. LUCAS PACHECO | AV. BERNARDO O'HIGGINS | Modificación del año 1965 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 488, de fecha 26.04.1965, del Ministerio de Obras Públicas. | APERTURA | 9.238 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-3 (2011). |

| | | | | | | | | |
|----|---|--|---|--|----------|-------|---|--|
| 22 | PROLONGACIÓN CALLE LARRAÍN | AV. LUCAS PACHECO | 134 m. AL ORIENTE DE PROLONGACIÓN CALLE LARRAÍN | Modificación del año 1988 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 184, de fecha 18.10.1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. | APERTURA | 4.020 | El trazado afecta a una zona con viviendas económicas. | Se asimila a la zona predominante ZU-5 (2011). |
| 23 | GUACOLDA | 40 M. AL NORTE DE INTERSECCIÓN EJE JUANA CANALES | LOS ALERCES (TREBULCO) | Modificación del año 1988 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 184, de fecha 18.10.1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. | ENSANCHE | 3.675 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-4 (2011). |
| 24 | TOPACIO | ESMERALDA | LIMITE URBANO SUR 1988 (FERNANDO OCHAGAVÍA) | Modificación del año 1988 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 184, de fecha 18.10.1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. | APERTURA | 242 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-4 (2011). |
| 25 | PROLONGACIÓN PONIENTE CALLE JUANA CANALES | LIBERTAD | FINAL PONIENTE LOTEOS LOS PORTONES DE DON IGNACIO | Modificación del año 1988 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 184, de fecha 18.10.1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. | APERTURA | 232 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-4 (2011). |
| 26 | JUANA CANALES | SAN FRANCISCO | NUEVA UNO | Modificación del año 1988 al Plano de Urbanización de Talagante. Decreto N° 184, de fecha 18.10.1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. | APERTURA | 7.540 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-4 (2011). |
| 27 | FRESIA | TREBULCO | CIRCUNVALACIÓN | Modificación del año 1992 al Plano de Urbanización de Talagante. Resolución N° 13, de fecha 13.02.1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en Diario Oficial de fecha 21.03.1992. | APERTURA | 2.320 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-4 (2011). |
| 28 | GUACOLDA | TREBULCO | CIRCUNVALACIÓN | Modificación del año 1992 al Plano de Urbanización de Talagante. Resolución N° 13, de fecha 13.02.1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en Diario Oficial de fecha 21.03.1992. | APERTURA | 2.266 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. Existe Bien Nacional de Uso Público al Norte del trazado mencionado. | Se asimila a la zona predominante ZU-4 (2011). |

| | | | | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|--|----------|--------|---|--|
| 29 | SAN MARTÍN | AV. LARRAÍN (RAFAEL CALDERÓN) | CANAL EL ESFUERZO | Modificación del año 1992 al Plano de Urbanización de Talagante. Resolución N° 13, de fecha 13.02.1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en Diario Oficial de fecha 21.03.1992. | APERTURA | 8.800 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. Existe Bien Nacional de Uso Público al Norte del trazado mencionado. | Se asimila a la zona predominante ZU-5 (2011). |
| 30 | SAN MARTÍN | VOLCÁN HUDSON | PASAJE YOLANDA GUAJARDO | Modificación del año 1992 al Plano de Urbanización de Talagante. Resolución N° 13, de fecha 13.02.1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en Diario Oficial de fecha 21.03.1992. | APERTURA | 1.166 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. Existe Bien Nacional de Uso Público al Sur del trazado mencionado. | Se asimila a la zona predominante ZU-5 (2011). |
| 31 | OJOS DEL SALADO | AV. LARRAÍN (RAFAEL CALDERÓN) | VOLCÁN HUDSON | Modificación del año 1992 al Plano de Urbanización de Talagante. Resolución N° 13, de fecha 13.02.1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en Diario Oficial de fecha 21.03.1992. | APERTURA | 2.465 | Existe Bien Nacional de Uso Público al Norte del trazado mencionado. Además, afecta a equipamiento de nivel mayor. | Se asimila a la zona predominante ZU-5 (2011). |
| 32 | VOLCÁN HUDSON | VOLCÁN ACONCAGUA | AV. O'HIGGINS | Modificación del año 1992 al Plano de Urbanización de Talagante. Resolución N° 13, de fecha 13.02.1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en Diario Oficial de fecha 21.03.1992. | APERTURA | 4.950 | El trazado afecta a una zona con viviendas sociales. | Se asimila a la zona predominante ZU-5 (2011). |
| 33 | BELLAVISTA | LUCAS PACHECO | AV. LARRAÍN (RAFAEL CALDERÓN) | Modificación del año 1992 al Plano de Urbanización de Talagante. Resolución N° 13, de fecha 13.02.1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en Diario Oficial de fecha 21.03.1992. | APERTURA | 11.050 | Existe Equipamiento comunal (Consultorio) proyectado. | Se asimila a la zona predominante ZU-5 (2011). |

Artículo tercero : Publíquense en el Diario Oficial las nuevas normas urbanísticas, determinadas conforme al procedimiento que establece el Artículo Transitorio de la ley N° 20.791.

Artículo cuarto: Cúmplase por la Dirección de Obras Municipales lo ordenado, debiendo para ello sujetarse estrictamente a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo quinto : Remítase copia del presente decreto al Conservador de Bienes Raíces de Talagante, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Talagante.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Raúl Alfonso Leiva Carvajal, Alcalde.- Ricardo Carrasco Rojas, Secretario Municipal.